

“Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones”.

Organización de Campeonatos y Competición 2017

Bases de Licitación Generales

Al incluir una competición en el Calendario Deportivo de la Federación Andaluza de Pádel (en lo sucesivo F.A.P.) se convierte en Competición Oficial y es la F.A.P. quien controla su celebración, entiende de todos los temas técnicos, arbitrales y disciplinarios, y protege los intereses de Organizadores, Promotores y Jugadores intentando evitar coincidencias en el Calendario y haciendo que se respeten las fechas establecidas.

La F.A.P. recibirá las solicitudes pero podrá negociar directamente la organización de cualquier competición si se entendiese la oferta como insuficiente o si por motivos de apertura de inscripción de campeonato, éste estuviera dentro del plazo de licitación.

Se reserva la F.A.P. el derecho de organizar directamente cualquier competición oficial que por cualquier circunstancia se considere lo más idóneo (falta de licitación o q no reúna las licitaciones los mínimos exigidos, falta de tiempo...etc)

1. Del Organizador

- 1.1. Los Organizadores, por su parte, deben conocer la Normativa Técnica (NT) de la Federación Andaluza de Pádel en vigor, que se complementa, con estas "Condiciones Técnicas y Requisitos para la Organización de Competiciones".
- 1.2. Para poder solicitar la Organización de una competición es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la F.A.P.

Tendrán la consideración de Organizador Potencial:

- Clubs afiliados a la F.A.P. que posean instalaciones propias, con el número de pistas federadas que se fijen en la NT.
- Las Empresas promotoras acreditadas ante la F.A.P., entre las que podrán incluirse aquellos Clubes que, estando afiliados a la F.A.P., no cumplan los requisitos exigidos en la NT y que se mencionan en el párrafo anterior.

La organización de las competiciones le corresponde a la F.A.P. quien, potestativamente, podrá adjudicar la misma mediante concurso abierto a los Organizadores Potenciales que lo deseen, haciéndose éstos responsables ante la F.A.P. de la misma en el caso de resultar adjudicatario. Las bases del concurso serán fijadas por la F.A.P., incluyéndose la oferta adjudicada en el Calendario Tentativo

Para poder obtener la acreditación se exigirá:

- Experiencia en la organización de eventos deportivos, bien porque se hayan organizado con anterioridad o por disponer de personal con capacidad demostrada para ello.
- Personal cualificado y suficiente.
- Capacidad económica. Directamente relacionada con la categoría de la competición que se desee organizar.

No podrán ofertar competiciones aquellos organizadores que no estén al corriente de pago de los gastos de ediciones anteriores o del que tenga alguna deuda contraída con la F.A.P.

- 1.3. La Solicitud para la organización de una competición oficial incluida dentro del calendario tentativo deberá estar en posesión de la F.A.P. por regla general antes del 5 de Enero de 2017.
Dichas solicitudes serán presentadas mediante email a la dirección de correo electrónico: licitaciones2017@fap.es. No se admitirá ninguna solicitud que no se presente en el Formato Oficial, se acompañe con las Bases Firmadas y Selladas en el lugar indicado.
- 1.4. Las solicitudes recibidas fuera de plazo no serán eliminadas y podrán incorporarse a posteriori como complemento del calendario.
- 1.5. El Organizador deberá tener en cuenta que para la celebración de una competición de la F.A.P. deberá estar abierta a todos los jugadores que deseen participar y a que puedan hacerlo en igualdad de condiciones, sin más limitaciones que las impuestas por la NT de la F.A.P.
- 1.6. Una vez adjudicados los eventos con premios en metálico existirá una fianza que puede establecerse mediante depósito en efectivo o aval bancario y que responde de la celebración del Campeonato o Torneo solicitado, en las condiciones ofrecidas e ingresadas en la cuenta corriente de la FAP 30 días antes de la celebración del Torneo.

El importe de la fianza será en estos casos el equivalente al 25% del total de los premios en metálico.

Cuenta en la que realizar el depósito en efectivo (en caso de no aportar aval bancario): ES32-3058-3501-2627-2000-7449 (Cajamar)

La copia del ingreso del importe de la fianza correspondiente deberá ser remitida a la dirección ["licitaciones2017@fap.es"](mailto:licitaciones2017@fap.es).

En el resto de eventos, una vez adjudicados se exigirá abono de fianza por importe de 150€ que deberá hacerse efectiva un mes antes de la celebración para garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos que será devuelta en los 15 días hábiles siguientes a la celebración del torneo siempre y cuando se hayan cumplido todos los requisitos exigidos y recibido acta de conformidad por la federación.

1.7. La cuota de inscripción en las competiciones de la F.A.P. durante al año 2017 será:

- Competiciones Parejas Menores: 15 € por jugador.
- Competiciones Parejas Absoluto: 18 € por jugador.
- Competiciones ABS Parejas Absolutos: 18 € por jugador
- Competiciones Parejas Veteranos: 18 € por jugador.
- Competiciones Equipos Absoluto y Veteranos: 120 € primer equipo y 100 € los siguientes siempre que pertenezcan al mismo club.
- Competiciones Equipos Menores: 100 € primer equipo y 75 € los siguientes siempre que pertenezcan al mismo club.

1.8. Con 30 días naturales de antelación al inicio de la celebración de la Competición el Organizador deberá comunicar a la F.A.P. el nombre del Director de la Competición.

2. De las Instalaciones

2.1. Se valorará positivamente, entre otros criterios, la solicitud de aquellos clubes con pistas federadas que ofrezcan un mayor número de pistas reglamentarias con iluminación e igual superficie de juego, para el mejor desarrollo de la competición, así como de la disponibilidad de instalaciones cubiertas. Actualmente el elevado número de inscritos en todas las competiciones replantea la necesidad de adaptar el número de pistas a completa disposición de la competición al volumen de partidos y aceptar la posibilidad del uso de una segunda instalación siempre que se cubran las circunstancias que tal opción produce en la organización a nivel de costes (desplazamiento, jueces, etc...).

En todos los casos se acompañará la solicitud con información sobre las instalaciones del Club donde se vaya a celebrar la competición. En caso que la información facilitadas no se ajusten a la realidad serán eliminada dicha licitación automáticamente.

- 2.2. Se insiste en la necesidad de que las pistas cumplan todas las medidas de seguridad, sobre todo las relacionadas con la terminación de las partes metálicas, por el riesgo que puede suponer para los jugadores.
- 2.3. Si se dispone de pista central y/o pistas transparentes, y las condiciones atmosféricas lo permiten, las finales se jugaran en ellas y las semifinales, siempre que sea posible, también.
- 2.4. Se habilitará un espacio adecuado para instalar un Tablón de Resultados, donde se reflejará toda la información referida a la competición, cuadros de juego, horarios, resultados y las notificaciones que el Juez Arbitro deba dar a los jugadores
- 2.5. Para la solicitud de una competición se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos que serán valorados como parte de la oferta presentada:
 - Vestuarios masculinos y femeninos con servicio hasta la finalización de los últimos partidos.
 - Cafetería o restaurante concertado para la Competición.
 - Médico o Fisioterapeuta. Garantía o seguridad de asistencia médica regular y protocolo de actuación ante emergencias sanitarias.
 - Consolación obligatoria en todas las categorías de perdedores del primer partido.
 - Personal administrativo (una persona como mínimo) para los trámites necesarios de la Competición y de apoyo al Juez Arbitro.
 - Instalación acondicionada para el seguimiento de la competición por parte del juez árbitro con unos requisitos mínimos de silla y mesa, resguardado de inclemencias ambientales y almacén de material: bolas, pancartas, ..
 - Servicio de mantenimiento de pistas.
 - Las pistas ofrecidas estarán disponibles a horario completo para uso de la competición.

3. De la Publicidad

- 3.1. La Federación Andaluza de Pádel asume los compromisos publicitarios y de patrocinio que considera convenientes para un mejor desarrollo del Padel. Estos compromisos pueden referirse a:
 - Todas las Competiciones Oficiales incluidas en el Calendario Deportivo anual.
 - Resto de competiciones.

En ambos casos los Organizadores Potenciales tendrán información precisa de los acuerdos que se hayan alcanzado a fecha de publicación de las actuales bases o cuando se produzca una nueva incorporación de patrocinio.

- 3.2. Los Organizadores respetarán los acuerdos alcanzados por la F.A.P. siempre que estos hayan sido incluidos en las Bases de Licitación.
- 3.3. En todos los carteles anunciadores de la competición y, en general, en todas las publicaciones directamente relacionadas con la misma, se imprimirá:

-El Logotipo actual de la F.A.P.

-Aquellos logotipos o frases relacionadas con los Patrocinadores de la F.A.P. cuya impresión sea obligatoria como consecuencia de los acuerdos alcanzados.

- 3.4. La F.A.P., a través del Juez Arbitro, y los Organizadores podrán exigir, conjunta o separadamente, que los jugadores se presenten a jugar correctamente uniformados, pero estos son libres de utilizar el calzado y las palas que crean convenientes, siempre que sean reglamentarias, y de llevar en su vestimenta la publicidad que deseen.
- 3.5. Los Organizadores podrán requerir a los jugadores para que, durante un plazo prudencial después de los partidos y de las entregas de trofeos, atiendan a los medios informativos.
- 3.6. La colocación de la publicidad estática no debe, en general, menoscabar la visión de un partido ni alterar la concentración de los jugadores. Teniendo en cuenta lo anterior, se permite:

Pistas paredes opacas.

Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras. Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

Pistas paredes transparentes.

Carteles o pegatinas adosados por la parte exterior de las paredes laterales o traseras, hasta una altura máxima de 50 centímetros.

Todo tipo de soportes publicitarios colocados entre la pista de juego y los asientos para los espectadores, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí. Pancartas adosadas por fuera de las mallas laterales o traseras, siempre que no impidan o dificulten la visión y el juego en sí. Carteles o pegatinas colocados sobre el suelo, entre la red y la línea de saque, siempre que no alteren el bote de la pelota, ni lo hagan distinto al del resto de la superficie o provoque peligro físico para los jugadores.

4. Del Arbitraje

- 4.1. La F.A.P. a través de su Comité Técnico de Árbitros designará y notificará el nombre del juez árbitro. El Organizador deberá abonar al juez árbitro la tarifa correspondiente según la tarifa oficial en vigor.
- 4.2. El pago de los sueldos de los jueces árbitros y árbitros auxiliares deberá ser hecho efectivo como máximo 5 días naturales después de la finalización de la competición según las tarifas establecidas.

5. De las Retransmisiones Televisivas.

- 5.1. Para que se pueda retransmitir total o parcialmente partidos de pádel por televisión, es necesario comunicarlo previamente a la F.A.P. de modo que esta pueda autorizarlo y comprobar en qué condiciones y con qué medios técnicos va a realizarse.
- 5.2. Se prestará especial atención a los colores y a su contraste con el color de las pelotas, tanto de los fondos, como de los carteles publicitarios y de las moquetas. (Dentro y fuera de la pista de juego). La colocación de pancartas adosadas a las mallas metálicas podrá prohibirse si dificultan la retransmisión televisiva.
- 5.3. Debe someterse a la aprobación de la F.A.P. el número, tamaño y emplazamiento de la publicidad en las pistas, que por su situación puedan aparecer en las retransmisiones televisivas.
- 5.4. El Organizador se encargará de enviar una copia del vídeo grabado a la F.A.P.

6. De la Seguridad en la prueba.

Al solicitar la celebración de una competición deportiva, el Organizador deberá velar por el correcto cumplimiento de toda la normativa deportiva y administrativa existente en materia de seguridad estructural de las mismas.

El Organizador deberá disponer de homologaciones de gradas, escenarios y resto de instalaciones que lo precisen, así como correspondientes certificados de montaje suscritos por personal competente según indiquen las correspondientes normativas (locales y autonómicas).

El Organizador deberá cumplir con todas las

Los costes derivados de la atención necesaria según reglamentación local (ambulancias, servicios médicos o de seguridad, etc) serán asumidos por el organizador.

Como persona jurídica organizadora de espectáculos deportivos, estará obligado a adoptar las medidas de seguridad previstas en los artículos 3 a 5 de la Ley 19/2007, de 11 de julio, y por lo tanto viene obligado a elaborar un Protocolo Abreviado de Seguridad, Prevención y Control previsto en el artículo 5.2 del Real Decreto 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

Será obligatorio contar con un servicio médico y/o fisioterapeuta durante el horario establecido para el desarrollo de la competición. El Organizador deberá comunicar con antelación suficiente a la F.A.P. el nombre y número de dicho colegiado.

COMPROBACIÓN DE LAS INSTALACIONES OFRECIDAS

La F.A.P. revisará la oferta del organizador, se realizará una visita para la comprobación de todos los aspectos relacionados con la propia organización de la prueba licitada. El coste derivado de dicha visita, que no superará los 250€, será asumido por el interesado en la organización.

Bases comunes diferentes tipos de competición en Andalucía 2017

Para poder solicitar la Organización de una competición es necesario estar acreditado como Organizador Potencial ante la F.A.P.

En la Solicitud se indicará la oferta económica que se le hace a la F.A.P., por la adjudicación de la competición. La cantidad ofrecida deberá ser abonada inmediatamente después de finalizar el mismo.

El canon federativo siempre se aplicará, independientemente de si existe oferta/mejora a la FAP.

El Organizador se compromete a editar un cartel anunciador de cada competición. Este cartel deberá ser supervisado por la F.A.P. y posteriormente deberá ser remitido a Clubes Federados y Delegaciones Provinciales con tiempo suficiente para mayor difusión. (Y en todo caso con 30 días de antelación).

Será obligatorio adquirir los welcome packs a través de la web de la F.A.P. a un precio de 5€ iva incluido. En caso de que el organizador proponga un welcome pack alternativo, deberá ser aprobado por la FAP con 30 días de antelación.

Los trofeos se adquirirán a través de la web de la FAP o en otro caso deberá de ser aprobado por la FAP que velará por la calidad de las pruebas federadas.

Las Bolas serán adquiridas y abonadas por los clubes directamente al distribuidor oficial a un precio especial previamente concertado por la FAP.

Una vez se adjudique el Evento, la F.A.P. a través del Comité de Licitaciones se pondrá en contacto con el organizador para ayudarle en la gestión.

Estas medidas proporcionarán la homogeneidad en todas las competiciones celebradas manteniendo un mínimo de calidad en todas ellas.

Se deberán tener en cuentas las siguientes necesidades organizativas:

- Personal administrativo, para los trámites necesarios del Evento y de apoyo al Juez Árbitro.
- Se deberá contar con una Zona de Arbitros que deberá ser amplia para facilitar la labor del equipo.
- Wifi obligatoria en la zona arbitral
- Megafonía con llegada a todas las pistas y zonas de jugadores desde la zona arbitral.
- Se considera positivo contar con voluntarios que ayuden en las labores de organización
- Zona adecuada y montaje de entrega de premios listo en el momento de la conclusión del torneo, con mobiliario de pódium o similar, megafonía, etc..

El Organizador tendrá la obligación de remitir a la F.A.P. un resumen de la competición compuesto de:

- Informe escrito del desarrollo de la competición indicando aspectos de mejora e incidencias.
- Resumen en imágenes de la competición con un mínimo de 5 imágenes en formato .jpg de un mínimo de 600 k de tamaño de cada uno de los días de competición así como una imagen de la entrega a cada uno de los ganadores en cada modalidad y categoría. Dichos ficheros se incorporaran a una base de datos propiedad de le F.A.P. y se mostrarán en la web de la F.A.P. Previamente el Organizador deberá obtener el permiso de deportistas o tutores de los deportistas dando su consentimiento a esta cesión de imágenes, siendo responsabilidad del Organizador las posibles consecuencias del no cumplimiento de este aspecto.

Licitación de competiciones en Andalucía 2017

Las competiciones que están reservadas para adjudicarlas a través de una negociación directa con la FAP serán las correspondientes a los:

Campeonatos de Andalucía:

- Campeonato de Andalucía Absoluto.
- Campeonato de Andalucía Absoluto de Segunda Categoría.
- Campeonato de Andalucía Sub-23.
- Campeonato de Andalucía de Menores.
- Campeonato de Andalucía de Veteranos/as.
- Campeonato de Andalucía Mixto Absoluto.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales Absolutas.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Menores.
- Campeonato de Andalucía de Selecciones Provinciales de Veterano/as.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Absolutos en sus diferentes categorías.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Menores en sus diferentes categorías.
- Campeonato de Andalucía por Equipos Veteranos/as en sus diferentes categorías.
- Copa de Andalucía.

Y todas aquellas Pruebas de Circuito que se realicen bajo el amparo de la reglamentación de la F.A.P.

Para la solicitud de las competiciones en Andalucía dependiendo de la modalidad, se establecen las siguientes condiciones:

A) **Competiciones Oficiales por parejas (absolutos, veteranos y menores):**

Menores y Sub 23

Condiciones obligatorias:

- Cesión por parte del Organizador de un mínimo de 10 pistas + 4 pistas mas disponibles si fuera necesario para competiciones de Menores, y 6 pistas para competiciones de Sub-23.

- Área para calentamiento y espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Zona acotada destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
- Welcome Pack de inscripción, trofeos para campeones y subcampeones de cuadro y trofeo para campeones de consolación
- Suministro de agua en todos los partidos.
- Consolación en todas las categorías para perdedores del primer partido incluidos los W.O.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para la competición y menú deportista para los menores. Manteniendo los precios habituales de la restauración en el club.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la competición durante toda su duración y extensión incluida la segunda sede si existe.
- Tener previsto en caso de inclemencias meteorológicas una sede alternativa donde se pueda desarrollar la competición negociando directamente el Club Organizador, sin coste alguno para la F.A.P.

Condiciones a valorar:

- Cesión por parte del Organizador de un mayor número de pistas, dos instalaciones podrán compartir sede de una competición siempre y cuando cumplan las Condiciones de Licitación, y no estén más lejos de 10 km. La F.A.P. no asumirá ningún coste de ambas sedes conjuntas; árbitros y dietas, afiliación club, etc.
- Sorteo de regalos en la entrega de premios. Clausura del torneo con un ambiente festivo en torno a la entrega de premio que deberá efectuarse con mobiliario adecuado pódium o similar, Fiesta...
- Número de Licencias de Jugadores Menores del Club sede en la F.A.P.
- Oferta económica a la F.A.P.

Condiciones económicas:

- El 100% de las inscripciones serán para el Organizador
- El Organizador abonará a la F.A.P. un canon mínimo de 3€ por jugador inscrito y asumirá todos los gastos de la Competición.

Absolutos

Condiciones obligatorias:

- Cesión por parte del Organizador de un mínimo de 6 pistas para ABS 1000 y 2000 y de un mínimo de 8 pistas para ABS iguales o superiores a 3000. En los ABS 1000 y 2000 si la participación es alta, el Comité de Licitaciones podrá requerir o no al Club Organizador un mínimo de 8 pistas.
- Zona para calentamiento y espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Zona acotada destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados
- Welcome Pack de inscripción y trofeos para campeones y subcampeones de cuadro y trofeo para campeones de consolación.
- Suministro de agua en todos los partidos.
- Consolación en todas las categorías para perdedores del primer partido.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para la competición, manteniendo los precios habituales de la restauración en el club.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la competición durante toda su duración y extensión incluida la segunda sede si existe.
- Tener previsto en caso de inclemencias meteorológicas una sede alternativa donde se pueda desarrollar la competición negociando directamente el Club Organizador, sin coste alguno para la F.A.P.
- El pago de los premios obtenidos por el jugador en torneos ABS, éstos deberán ser hechos efectivos cuando el jugador quede eliminado del torneo.

Condiciones a valorar:

- Número de Licencias de Jugadores del Club en la F.A.P.
- Sorteos, Fiestas...
- Oferta económica a la F.A.P.

Condiciones económicas:



- El 100% de las inscripciones serán para el Organizador.
- En la Copa de Andalucía no existen ingresos por inscripción, en este caso el Organizador podrá asumir todos los gastos de la competición que se estiman en 7.000 € (se valorarán ofertas para la adjudicación).
- En el Campeonato de Andalucía el Organizador abonará a la F.A.P. un canon mínimo de 3 € por jugador inscrito y podrá asumir todos los gastos de la competición que se estiman en 7.000€ (se valorarán ofertas para la adjudicación).
- En el resto de competiciones el Organizador abonará a la F.A.P. un canon mínimo de 3€ por jugador inscrito y asumirá todos los gastos de la competición.

Veteranos

Condiciones obligatorias:

- Cesión por parte del Organizador de un mínimo de 6 pistas.
- Espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Zona acotada destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
- Welcome Pack de inscripción, trofeos para campeones y subcampeones de cuadro y trofeo para campeones de consolación.
- Suministro de agua en todos los partidos.
- Consolación en todas las categorías para perdedores del primer partido.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para la competición, manteniendo los precios habituales de la restauración en el club.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la competición durante toda su duración y extensión incluida la segunda sede si existe.
- Tener previsto en caso de inclemencias meteorológicas una sede alternativa donde se pueda desarrollar la competición negociando directamente el Club Organizador, sin coste alguno para la F.A.P.

Condiciones a valorar:

- Número de Licencias de Jugadores del Club en la F.A.P.
- Sorteos, Fiestas...
- Oferta económica a la F.A.P.

Condiciones económicas:

- El 100% de las inscripciones serán para el Organizador
- El Organizador abonará a la F.A.P. un canon mínimo de 3€ por jugador inscrito y asumirá todos los gastos de la competición.

B) Competiciones Oficiales por Equipos (absolutos, veteranos y menores):

Condiciones obligatorias:

- Cesión por parte del Organizador de un mínimo de 6 pistas para 1ª y 2ª Categoría y 8 pistas para 3ª Categoría y Fase Previa.
- Área de calentamiento y espacio exclusivo para los jugadores con asientos adecuados para los tiempos de descanso durante el partido. Zona acotada destinada a jugadores en juego y sus entrenadores acreditados.
- Suministro de agua en todos los partidos.
- Trofeos y medallas para campeones y subcampeones de cuadro final y trofeo para campeones de consolación.
- Fisioterapeuta durante toda la competición.
- Cafetería o restaurante concertado con menú económico para la competición.
- Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la competición durante toda su duración y extensión incluida la segunda sede si existe.

- Tener previsto en caso de inclemencias meteorológicas una sede alternativa donde se pueda desarrollar la competición negociando directamente el Club Organizador, sin coste alguno para la F.A.P.

Condiciones a valorar:

- Número de Licencias de Jugadores del Club en la F.A.P.
- Sorteos, Fiestas...
- Oferta económica a la F.A.P.

Condiciones económicas:

- El 20% del resultado de aplicar la formula “ingresos menos gastos”, serán para el club Organizador.

C) Adjudicación de las Competiciones:

La adjudicación será realizada por la Comisión de Licitación de la F.A.P. una vez recibidas las diferentes ofertas y valoradas las condiciones de las mismas.

En primer lugar se comprobarán los expedientes para verificar que se cumplen las Condiciones obligatorias.

A continuación se analizarán cada una de las Condiciones a valorar.

Bola Oficial

La bola oficial de la F.A.P. 2017 será la suministrada por la marca oficial en cantidad necesaria para el desarrollo de la competición, el Organizador abonará y será responsable del buen uso de las bolas que se destinarán en exclusiva a la competición oficial. Será obligatorio el uso de dicha bola en todos los eventos patrocinados por la F.A.P.

En todo el material impreso que se edite irá el logotipo de la marca oficial. En las pistas de la competición se colocaran pancartas de la marca oficial.

D) Resumen de la competición:

El organizador debe remitir a la F.A.P. una vez finalizada la competición un resumen en imágenes de la misma con un mínimo de 8 imágenes en formato .jpg de un mínimo de 600 k de tamaño de cada uno de los días de competición así como una imagen de la entrega a cada uno de los ganadores en cada modalidad y categoría. Dichos ficheros se incorporaran a una base de datos propiedad de le F.A.P. y se mostrarán en la web de la F.A.P.

Previamente el Organizador deberá obtener el permiso de deportistas o tutores de los deportistas dando su consentimiento a esta cesión de imágenes, siendo responsabilidad del Organizador las posibles consecuencias del no cumplimiento de este aspecto.

E) Control de Calidad

La F.A.P. facilitará a todos los participantes en la competición una “encuesta de calidad” con el objetivo de valorar el grado de satisfacción del servicio ofrecido. Este envío se realizará por medio de los mails de los deportistas facilitados en el proceso de inscripción y se recogerá de forma anónima.

La tabulación y valoración de esta encuesta servirá a la F.A.P. para obtener una calificación del Organizador cara a posibles futuras adjudicaciones y podrá condicionar las valoraciones del Comité de Licitación en el futuro.

F) Registro Andaluz de Clubes Deportivos de la Junta de Andalucía.

Es obligatorio estar inscrito en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas como club deportivo, para poder ser sede de competiciones patrocinadas por la Federación Andaluza de Padel, así como para tener jugadores con licencia por ese club.

Este número de registro se puede obtener de manera gratuita. El procedimiento está indicado en la página web de la F.A.P. y en la de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deportes de la Junta de Andalucía.